

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica.

03.09. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio específico de colaboración entre la UNED, el Consorcio público del Centro Universitario Asociado de la UNED en Ciudad Real y el Ayuntamiento de Puertollano, para la creación de la “Cátedra UNED Puertollano de Investigación en Ciencia y Tecnología Química”, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL CONSORCIO PÚBLICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO ASOCIADO DE LA UNED EN CIUDAD REAL Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, PARA LA CREACIÓN DE LA

CÁTEDRA UNED PUERTOLLANO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA.

INTERVIENEN

Ricardo Mairal Usón, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del RD 527/2013 de nombramiento, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio)

José Manuel Caballero Serrano, Presidente de la Diputación de Ciudad Real en nombre y representación del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Ciudad Real, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos del Consorcio.

Isabel Rodríguez García, Alcaldesa de Puertollano, en nombre y representación del Ayuntamiento de Puertollano.

En el carácter con que intervienen se reconocen todos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales la UNED reconoce como esenciales las actividades de "la enseñanza, el estudio, la investigación y la transferencia del conocimiento, en orden al pleno desarrollo científico, cultural, artístico y técnico de la sociedad" (art. 7.1 de los Estatutos de la UNED aprobados mediante Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE del 22))

SEGUNDO: Que las Administraciones Públicas que forman parte del "Consortio Público Centro Asociado de la UNED en Ciudad Real" deciden participar en este proyecto debido a que están interesadas en el desarrollo del territorio objeto de sus competencias y del apoyo a las iniciativas de promoción y dinamización de la zona

con el propósito final de mejorar la calidad de vida y la actividad económica y científica de las empresas y centros de I+D+I ubicados en Puertollano, de forma que se fije la población e incluso que se produzca un movimiento inverso de retorno.

TERCERO: Dentro de la competencia de las partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETO

Este Convenio Marco tiene por objeto la creación de la Cátedra Universidad-Empresa denominada **CÁTEDRA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA**. La misión de la Cátedra será aunar los conocimientos y la capacidad investigadora universitaria con los recursos de las administraciones públicas y de las entidades privadas para desarrollar actividades y proyectos dentro de su objeto de creación.

SEGUNDA: ÁMBITO

La UNED y el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Ciudad Real, integrado por la Diputación de Ciudad Real, el Ayuntamiento de Valdepeñas, el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y el Ayuntamiento de Puertollano, crean la Cátedra para la realización continua de actividades de investigación, transferencia, divulgación, docencia e innovación sobre **CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA**, en colaboración con las empresas, instituciones y centros de investigación de la zona dada su relevancia social y económica para la zona y el componente científico de la labor a realizar en las diversas actividades y proyectos que la Cátedra realice.

TERCERA: PARTICIPANTES

La Cátedra está promovida por la UNED y el Ayuntamiento de Puertollano, que formarán la Comisión de Seguimiento.

Complementariamente colaborarán las siguientes instituciones y entidades:

- Diputación Provincial de Ciudad Real
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Otras entidades y empresas que estando interesadas en las actividades de investigación, transferencia, divulgación, docencia e innovación Ciencia y Tecnología Química, decidan colaborar con la Cátedra.

CUARTA: ACTIVIDADES

Las actividades a realizar abarcan las siguientes de forma no excluyente:

•De investigación:

- Solicitud de uno o más Proyectos Europeos de investigación sobre ciencia y tecnología química con participación conjunta de empresas y universidades
- Observatorio de prospectiva tecnológica
- Resto de gestiones profesionales que puedan llevarse a cabo para la consecución de proyectos de investigación competitiva nacionales e internacionales

•De difusión y transferencia de conocimiento

- Colaboración con el Máster de Ciencia y Tecnología Química de la UNED y otros programas
- Transferencia del conocimiento a empresas, instituciones y particulares potenciales usuarios de la tecnología
- Formación especializada, cursos conjuntos entre la UNED y las empresas tecnológicas de la zona
- Fomento del emprendimiento
- Realización de jornadas de difusión y divulgación sobre temas de interés de la Cátedra
- Lectura y difusión de los trabajos de investigación realizados por estudiantes becados por la Cátedra
- Publicaciones sobre temas de interés de la Cátedra
- Divulgación de actividades de la Cátedra
- Promoción en acontecimientos científicos y técnicos

•De formación

- Realización de programas de formación especializada
- Convocatoria de Becas para realización de prácticas voluntarias y trabajos fin de máster del máster de Ciencia y Tecnología Químicas y otros programas
- Colaboración en programas de formación continua abiertos
- Creación de un Máster propio tras pulsar las necesidades del tejido empresarial de la ciudad de cara a ofertar unos estudios muy ligados con Puertollano y su comarca

QUINTA: ORGANIZACIÓN

5.1 La dirección de la Cátedra corresponderá al director del Centro Asociado de la UNED de Ciudad Real.

5.2 El director de la Cátedra será el responsable de cumplir los acuerdos entre las partes, garantizar el rigor e independencia académica de las actividades realizadas y de la calidad general de todas las actuaciones. Asimismo, será el encargado de disponer del presupuesto de ingresos y gastos según la operativa de la UNED garantizando la transparencia, facilitando el control y la información a la UNED.

5.3 Se nombrará un coordinador de la Extensión de Puertollano que actuará como Coordinador de la Cátedra. El Secretario del Centro Asociado actuará como Secretario de la Cátedra.

5.4 La comisión de seguimiento estará formada por el director de la Cátedra, un representante de cada una de las instituciones promotoras y una persona designada por el Vicerrectorado de Investigación de la UNED, actuará como secretario con voz pero sin voto el secretario del Centro Asociado. Serán funciones de la comisión:

- o Aprobación del plan anual de actividades y presupuesto correspondiente
- o La aprobación de la memoria y las cuentas (ingresos y gastos) anuales
- o La aprobación de gastos no presupuestados en el contrato o convenio específico, que deberán ser tramitados por los procedimientos habituales de la UNED

5.5 El director de la Cátedra informará regularmente a las instituciones y entidades colaboradoras de la actividad de la Cátedra y recogerá sus propuestas y recomendaciones para su consideración.

SEXTA. DURACIÓN

6.1 El presente convenio marco de colaboración tendrá una duración de tres años.

6.2 Será la comisión de seguimiento la encargada de proponer o no, al Vicerrectorado de Investigación y a la Instituciones promotoras, la prórroga de la Cátedra y las actualizaciones y ampliaciones necesarias en el clausulado de contrato.

6.3. La propuesta de prórroga y renovación, tanto en sentido positivo como negativo, se realizará obligatoriamente entre seis y tres meses antes de la finalización del período de vigencia del Convenio. En caso de propuesta positiva, la duración de la prórroga del Convenio se establecerá teniendo en cuenta lo estipulado a este respecto en el art. 49.h) de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el correspondiente acuerdo deberá ser formalizado por escrito, con anterioridad a la expiración del plazo convenido.

6.4. Las actualizaciones, modificaciones y ampliaciones del clausulado del presente Convenio requerirán el acuerdo unánime de los firmantes, que será expresado por escrito y adjuntado como anexo al presente Convenio.

SÉPTIMA. FINANCIACIÓN

7.1 La aportación anual del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Ciudad Real a la UNED para el desarrollo de las actividades de la Cátedra será de 60.000.-€.

7.2 El presupuesto se distribuirá en los siguientes conceptos:

1. Coordinador de la Cátedra
2. Actividades de investigación, transferencia, difusión o docencia.
3. Becas para estudiantes vinculados a las actividades de la Cátedra
4. Vinculación con la UNED: 10% del total de ingresos.
5. Difusión y comunicación de actividades
6. Actividad editorial
7. Presencia Web y elementos promocionales
8. Otros conceptos que puedan resultar necesarios para el funcionamiento de la Cátedra

7.3 Ingresos adicionales

La Cátedra podrá realizar actividades generadoras de ingresos y solicitar ayudas de carácter público o privado para la financiación de sus actividades.

7.4 Si el desarrollo de la Cátedra Universidad-Empresa supusiera alguna obligación financiera a cargo de la UNED, será preceptivo el previo informe de la Auditoría Interna de la Universidad.

OCTAVA: UBICACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La sede de la Cátedra estará en las dependencias de la Extensión de Puertollano dependiente del Centro Asociado de la UNED de Ciudad Real.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN

La administración de los ingresos y gastos de la Cátedra corresponderá al Centro Universitario Asociado a la UNED de Ciudad Real, que realizará las siguientes funciones:

1. Gestión de ingresos y pagos a instancia del director de la Cátedra según los procedimientos establecidos por la UNED.
2. Tramitación y liquidación de los impuestos debidos.

3. Información trimestral al Vicerrectorado de Investigación y los órganos de control del Centro de los ingresos y gastos incurridos por la Cátedra, proporcionando los datos necesarios de cara a la elaboración de la memoria anual de la Cátedra.
4. Liquidación de las cantidades correspondientes a la UNED en concepto de vinculación universitaria o canon.

DÉCIMA. MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

10.1 Anualmente el director de la Cátedra elaborará una memoria de las actividades realizadas con la información económica correspondiente.

10.2 La Comisión de Seguimiento de la Cátedra la aprobará antes de remitirla al Vicerrectorado de Investigación.

DÉCIMOPRIMERA. NATURALEZA DEL CONVENIO ESPECÍFICO

Este Convenio específico posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, (según lo señalado en su art. 4.1.c). En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Puertollano, a xx de xxxxx de xxxx.

Rector de la UNED

Presidente del Consorcio

Alcaldesa de Puertollano

Ricardo Mairal Usón

José Manuel Caballero Serrano

Isabel Rodríguez García